

## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE MANACOR**

**8852**

*Cesión gratuita a la Conselleria de Salud del Gobierno de las Islas Baleares de una superficie de terreno ubicada en el Paseo Ferrocarril para la construcción de un nuevo centro sanitario que de servicio a ZBS Na Camel-la-Manacor*

El Pleno del ayuntamiento de Manacor en sesión celebrada día 10 de octubre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

«1º) Ceder gratuitamente a la Conselleria de Salud- Gobierno de las Islas Baleares, para la construcción de un nuevo centro sanitario que dé servicio a ZBS Na Camel-la-Manacor prevista en el Decreto 16/2015 de ordenación sanitaria territorial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, publicado en el BOIB n.º 52 de 11 de abril de 2015, el inmueble de titularidad municipal que se describe « Urbana. Superficie de terreno, identificado con lo numero 2 , destinado a equipamiento público sistema general sanitario (EQ-PB-G-SA) , ubicado en el Paseo Ferrocarril de Manacor. Mide 4278 metros cuadrados. Linda, mirando desde el Paseo Ferrocarril con: por frente , sur, con paseo Ferrocarril ; por la derecha entrando, este, con parcela 3 destinada a equipamiento público sistema general cultural que constituye la finca registral 75754 de Manacor; por la izquierda, oeste, con la parcela 1 , destinada a espacio libre público sistema general jardín, y por fondo , norte en parte con la parcela catastral 8209007ED1880N0001DF, y en parte con la parcela catastral 8209001ED1880N0001TF». Consta inscrita en el Registro de la propiedad de Manacor al tomo 5658, Libro 1683, folio 186 finca 75752, inscripción primera, que forma parte de la referencia catastral 8209001ED1880N, y está calificada en el inventario municipal como bien patrimonial.

2º) La finalidad se tendrá que cumplir en el plazo máximo de cinco años, y se tiene que mantener su destino durante los 30 años siguientes. En caso de incumplimiento , falta de uso, se producirá la reversión automática. El edificio destinado en centro sanitario se tendrá que situar a la máxima distancia posible de los elementos elementos patrimoniales catalogados con los códigos MV-001 y BI-008, Molino de en Beió y Harinera del Molino de en Beió del catálogo del patrimonio histórico artístico de Manacor.

3º) Manifiestar que el solar se encuentra libre de cargas, gravámenes y arrendamientos y que no hay servidumbres incompatibles con la finalidad y funcionamiento adecuado de la edificación.

4º) Facultar al Alcalde Presidente o persona en quien delegue para la suscripción de los documentos necesarios para la formalización de esta cesión en escritura pública

5º) Someter a información pública en el BOIB el presente acuerdo, por un plazo de 20 días hábiles para que se puedan presentar alegaciones. En el supuesto que no se presenten alegaciones se entenderá definitivamente aprobado.»

Lo que se publica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de Bienes de las entidades Locales aprobado por RD 1372/1986, el arte. 83 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Los ciudadanos podrán examinar, durante 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB, el expediente administrativo, de forma presencial, de lunes a viernes, en el Servicio de urbanismo, vivienda y actividades, ubicado en la segunda planta del claustro de Sant Vicenç Ferrer , en la Plaza del Convento de Manacor , de 9 a 14 horas. Durante el mismo plazo de 20 días hábiles podrán presentar alegaciones si es el caso, en cualquier de las formas admitidas en derecho ( oficinas del Ayuntamiento de Manacor en Plaza Convent de Manacor, o a cualquier de las oficinas municipales del resto de núcleos de población ).

Así mismo, los ciudadanos tendrán a disposición el expediente administrativo por medios electrónicos, previa petición electrónica dirigida al Servicio de urbanismo, vivienda y actividades durante 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB en el que además se ha indicar lo numero de expediente 11668/2022. Durante el mismo plazo de 20 días hábiles podrán presentar alegaciones, si es el caso , en cualquier de las formas admitidas en derecho , ya sea en formato papel o electrónico.

*(Firmado electrónicamente: 14 de octubre de 2022)*

**El alcalde**  
Miquel Oliver Gomila

